RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET873280 "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE EMISIONES (UME), RUIDOS (UMMCA) E INMISIONES (UMI)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 32.018,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 18 de marzo de 2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18 de marzo de 2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12 de abril de 2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Lote n.º 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca MERCEDES

Nº	PERSONA LICITADORA
1	FLUIDMECANICA SUR, S.L.
2	AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS S.L.

Lote n.º 2 Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca IVECO

Nº	PERSONA LICITADORA
1	FLUIDMECANICA SUR, S.L.
2	AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS S.L.

Lote n.º 3 Suministro de fungibles para vehículos MERCEDES e IVECO

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

Código Seguro de verificación:FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==	PÁGINA	1/3

FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==

a) Exclusión de la oferta presentada por AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS S.L. en el lote 3 por ofertar por encima del presupuesto base de licitación.

b) Se desestima la oferta presentada por AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS S.L. en los lotes 1 y 2. Las oferta económicas presentadas incurren en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEXTO.- La clasificacion definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Lote n.º 1 Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca MERCEDES

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	FLUIDMECANICA SUR, S.L.	18.050,00 €	100,00	100,00

Lote n.º 2 Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca IVECO

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	FLUIDMECANICA SUR, S.L.	9.940,00 €	100,00	100,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el lote 3 al no disponer de ninguna oferta válida.

SEGUNDO.– Adjudicar los lotes 1 y 2 a la empresa que se expresa a continuación, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca MERCEDES, a la empresa **FLUIDMECANICA SUR, S.L.** por un importe de **DIECIOCHO MIL CINCIENTA EUROS (18.050,00 €)**, IVA no incluido.

Lote 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca IVECO, a la empresa **FLUIDMECANICA SUR, S.L.** por un importe de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (9.940,00 €),** IVA no incluido.

Código Seguro de verificación:FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==	PÁGINA	2/3

FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==	PÁGINA	3/3

FcROk6ucdXSlUhN3wkbLKw==